

4237. Resolución de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 4.289

4239. Acuerdo de 4 de octubre de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del acuerdo adoptado, en materia de jornada, por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con su personal. 4.289

Corrección de errores de la Orden de 21 de septiembre de 1988, por la que se modificaba la de 10 de marzo de 1988, que regulaba la concesión de subvenciones para actividades formativas en los sectores comercial y artesanal. (BOJA núm. 76, de 30.9.88). 4.290

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de octubre de 1988, por la que se convocan ayudas para actividades científicas organizadas por las academias de Andalucía. 4.290

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MADRID

446. 4167. Edicto (PP. 1146/88). 4.291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTEISEIS DE MADRID

Edicto (PP. 868/88). 3430. 4.291

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

4223. Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previo, para la contratación de proyecto y ejecución de obra de estación de medidas de la contaminación atmosférica en Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 1156/88). 4.292

Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1153/88). 4.292

Resolución de 28 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convoca concurso con trámite de admisión previa, para la adquisición de vehículos con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras. (PD. 1154/88). 4.293

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4219. Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1152/88). 4.292

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de concurso para la contratación del proyecto y obras de construcción de un Centro de Transformación de residuos sólidos urbanos, sector C (Costa de Huelva). (PP. 1100/88). 4.293

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

3982. Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación Inés María-I, núm. 14538, de esta provincia. (PP. 1081/88). 4.294

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitivo de la solicitud de permiso de investigación Inés María-III, núm. 14549, de esta provincia. (PP. 1083/88). 3984. 4.294

3983. Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación Inés María-II, núm. 14548, de esta provincia. (PP. 1082/88). 4.294

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Jaén, convocando elecciones para la renovación parcial de sus miembros. (PP. 1142/88). 4.294

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 10 de octubre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio pública que presta la empresa Sibesa en Centros Hospitalarios de la Seguridad Social en Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Ilmos. Sres.:

Convocada huelga por los Delegados de Personal, Secciones Sindicales de la Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.), Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y Comisiones Obreras (C.C.OO.) en representación de los trabajadores de la Empresa Sibesa, para todos los trabajadores de la misma, que prestan Servicio Público de

mantenimiento térmico en los siguientes Hospitales de la Seguridad Social en Andalucía:

- Hospital Comarcal de Riotinto (Huelva).
- Hospital Fernando de Zamacola (Cádiz).
- Hospital de Jerez (Cádiz).
- Hospital Punta de Europa (Algeciras).
- Hospital Carlos Haya (Málaga).
- Hospital Materno Infantil (Málaga).
- Hospital de Linares (Jaén).
- Hospital de Motril (Granada).
- Hospital de La Línea de la Concepción (La Línea de la Concepción).

para los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 1988, con la interrupción de los Servicios durante tres horas por día, desde las 10,00 horas a las 13,00 horas, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias de Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º: La situación de huelga que afectará a los Trabajadores de la Empresa «Sibesa» en los Centros de Trabajo de:

- Hospital Comarcal de Riotinto (Huelva).
- Hospital Fernando de Zamacola (Cádiz).
- Hospital de Jerez (Cádiz).
- Hospital Punta de Europa (Algeciras).
- Hospital Carlos Haya (Málaga).
- Hospital Materno Infantil (Málaga).
- Hospital de Linares (Jaén).
- Hospital de Motril (Granada).
- Hospital de La Línea de la Concepción (La Línea de la Concepción).

los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 1988, con la interrupción de los Servicios durante tres horas por día, desde las 10,00 horas a las 13,00, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios.

Artículo 2º: Por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo y la de Salud y Servicios Sociales, se determinarán, oído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto,

Artículo 3º: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán consideradas ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respaldarán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la mativen.

Artículo 5º: Sin perjuicio de la que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de

su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y
Servicios Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y Salud y Servicios Sociales.
Ilmos. Sres. Gerentes Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 7 de octubre de 1988, por la que se hace pública la aprobación de determinadas tarifas de agua potable de municipios de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, habiendo quedado aprobadas las tarifas de agua potable de diversos municipios de Cádiz, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las tarifas que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
1.- Ayuntamiento de Tarifa (CADIZ).-	
- Cuota de consumo.-	
a) Consumo doméstico:	
1º Bloque, hasta 20 m3/trimestre	24 ptas/m3.
2º Bloque, más de 20 hasta 35 m3/trimestre	30 ptas/m3.
3º Bloque, más de 35 hasta 50 m3/trimestre	35 ptas/m3.
4º Bloque, más de 50 m3/trimestre	42 ptas/m3.
b) Consumo Industrial:	
Hasta 38 m3/trimestre	34 ptas/m3.
Más de 38 m3/trimestre	37 ptas/m3.
2.- Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (CADIZ).-	
Cuota fija con derecho a 15 m3 por trimestre	
	500 ptas/trimestre.
Bloque 1º: de 16 a 24 m3/trimestre	17 ptas/m3.
Bloque 2º: de 25 a 30 m3/trimestre	20 ptas/m3.
Bloque 3º: de 31 a 50 m3/trimestre	26 ptas/m3.
Bloque 4º: de 51 a 75 m3/trimestre	36 ptas/m3.
Bloque 5º: más de 75 m3/trimestre	50 ptas/m3.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
3.- Ayuntamiento de Villamartín (CADIZ).-	
- Tarifas de servicio.-	
a) Uso doméstico:	
Con un mínimo de 10 m3/mes	22,42 ptas/m3.
b) Uso industrial:	
Con un mínimo de 20 m3/mes	28,42 ptas/m3.
c) Uso comercial:	
Con un mínimo de 10 m3/mes	28,62 ptas/m3.
Bloque 1º hasta 20 m3/bimestre	22,42 ptas/m3.
Bloque 2º de más de 20 a 40 m3/bimestre	28,62 ptas/m3.
Bloque 3º de más de 40 m3/bimestre	39,22 ptas/m3.
Conservación de contadores	75 ptas/bimestre.

Sevilla, 7 de octubre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación